

COMUNICADO DE PRENSA

TSE finalizó escrutinio definitivo

- Del material electoral para elegir gobiernos locales

San José, 20 de febrero de 2020. En tan solo 13 días hábiles, los magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), sus equipos de trabajo y los fiscales de partidos políticos concluyeron el conteo definitivo de las 5.755 juntas receptoras de votos (JRV) habilitadas durante las pasadas elecciones municipales. Hoy a las 9:45 de la mañana, se escrutó la última junta, correspondiente a la elección de sindicaturas y concejalías de la provincia de Limón. El trabajo de revisión involucró alrededor de 200 personas y se caracterizó por la transparencia, orden y experiencia acumulada.

El escrutinio definitivo inició el pasado 4 de febrero y consistió en el examen y la calificación de todos los documentos electorales. La jornada se dividió en dos sesiones diarias de cuatro horas cada una. En su mayoría, las matutinas fueron presididas por el Magistrado Luis Antonio Sobrado, Presidente del TSE, mientras que las vespertinas las lideró la Magistrada Vicepresidenta, Eugenia Zamora. Cada uno de los jueces electorales, propietarios y suplentes, tuvieron a cargo una mesa de escrutinio, cada una con el apoyo de 25 funcionarios. También participaron fiscales acreditados de las diferentes agrupaciones partidarias. La revisión comenzó con los cargos de alcaldías, luego siguió con intendencias, regidurías, sindicaturas y concejalías.

Desde el primer día del escrutinio, en la página www.tse.go.cr, se han publicado 22 actas de dicho proceso; documentación que será completada durante las próximas horas.

A partir de los resultados definitivos del escrutinio, el TSE debe emitir las declaratorias oficiales de las elecciones municipales, que contendrán los nombres de las personas electas. Estas declaratorias también estarán disponibles en el sitio web institucional.

A la fecha, este organismo ha resuelto 8 demandas de nulidad relacionadas con los resultados del escrutinio que fueron interpuestas por partidos políticos y ciudadanos.

De acuerdo con los plazos estipulados en el Código Electoral, el escrutinio definitivo del proceso municipal debía quedar concluido antes del 2 de abril.